

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veintidós (22) de diciembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF	IM INGENIERIA METALICA SAS - IMSAS	900201088-5
		FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
2	CONSORCIO DEPORTIVO HUILA	ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA	80763758-9
		SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA SAS - SEINGECOL SAS	900072667-5
3	CONSORCIO POLITALITO	4G4 INGENIERIA SAS	900348808-3
		RINCON & RINCON CONSTRUCTORES SAS	900234319-3
4	PROPONENTE CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	PROPONENTE CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208-5

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter www.findeter.gov.co y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co.

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y, por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar las razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.¹

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 243, de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO DEPORTIVO HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO POLITALITO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	PROPONENTE CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

¹ Directiva Presidencia No. 8 del 17 de septiembre de 2022, numeral 1.8. “MEDIDAS CONTRA LA AFECTACIÓN DE LA COMPETENCIA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.”

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF	En proceso de certificación
2	CONSORCIO DEPORTIVO HUILA	En proceso de certificación
3	CONSORCIO POLITALITO	En proceso de certificación
4	PROPONENTE CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	En proceso de certificación

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 29 de diciembre hasta las 5:00 pm del 30 de diciembre de 2022, plazo perentorio señalado en el Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de diciembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF

Representante Legal. **FEDERICO FALLA SILVA** No IDENTIFICACIÓN C.C 11.188.766
Representante legal suplente **GABRIEL RAMIREZ LYNETT** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.750.454

Conformado por:

Integrante No. 1

IM INGENIERIA METALICA SAS

SIGLA: IMSAS

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.201.088-5 Porcentaje de Participación: 50%
Representante Legal. **GABRIEL RAMIREZ LYNETT** No IDENTIFICACIÓN C.C 79.750.454
Representante Legal Suplente **CAROL ANDREA GUTIERREZ CELY** No IDENTIFICACIÓN C.C 52.814.681

Integrante No. 2

FEDERICO FALLA SILVA

No IDENTIFICACIÓN C.C 11.188.766

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 - 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. FEDERICO FALLA SILVA C.C 11.188.766, en calidad de representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 09 - 17 Integrante 2 No aplica	CUMPLE	<p>Integrante: 1 Nombre: IM INGENIERIA METALICA SAS Sigla: IMSAS NIT: 900.201.088-5 Fecha de expedición del certificado: 19 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Limitación del Representante Legal para contratar, hasta por 3.500 SLMMLV Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por Documento Privado del 21 de enero de 2008 de Asamblea Constitutiva, inscrito en Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2008, con el No. 01191853 del Libro IX Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: Jose Esnover Bogota Torres, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.306.380 y T.P. 37838 -T.</p> <p>Integrante: 2 No aplica</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	07 - 08	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 50% y 50 %</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: Que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de vigencia del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante, lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 18 - 19 Integrante 2 20	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal principal del proponente plural. Al igual que de las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 25 - 26 Integrante 2 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 26 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 28 - 29 Integrante 2 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 26 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 31 Integrante 2 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml , El 26 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 33 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		32		https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 26 de diciembre de 2022 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta 22 de abril de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$1.689.014.365,00) 10% \$ 168.901.436,50	2.1.1.9.	35 - 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101395644 Tomador: CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia <u>2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u> Valor asegurado: \$ \$168,901,436.50 Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 10/05/2023 Soporte de pago: Se allega certificado de pago No. 10000043339487 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la compañía aseguradora
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 46 - 50 Integrante 2 44 - 45	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.11. Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 40 - 43 Integrante 2 38 - 39</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1: Allega certificado suscrito por JOSE ESNOVER BOGOTA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 19.306.380 y T.P. 37838 -T como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrito en cámara y comercio, de fecha 21/12/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 21 de diciembre de 2022.</p> <p>Integrante No. 2:</p> <p>Si bien el integrante No. 2 del proponente plural allegó el certificado de pago aportes parafiscales y sistema general de seguridad social, en este solamente manifestó que <i>“para acreditar el cumplimiento de esta obligación aportaba la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredita que se encuentra vinculado bajo la modalidad de Cotizante”</i>, sin embargo, No estableció el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) si a ello hubiere lugar, o la debida manifestación en caso de que NO se encuentre obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales.- NO CUMPLE</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR:</u></p> <p>Por tanto, se requiere que el integrante del proponente plural FEDERICO FALLA SILVA que allegue este certificado, realizando la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le</p>
--	--	--	---	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				corresponda, según sea su caso, teniendo presente las opciones establecidas en el Formato 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de los términos de referencia de la convocatoria, lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	05 - 06	CUMPLE	FEDERICO FALLA SILVA , representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 25202-67132 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de diciembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 26 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 79 - 99 Integrante 2 51 - 78	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 16 de agosto de 2022, se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 23 de agosto de 2022, Se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO DEPORTIVO HUILA

Representante Legal. **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA** No IDENTIFICACIÓN C.C 7.711.612
Representante legal suplente **MARÍA CAROLINA SARMIENTO** No IDENTIFICACIÓN C.C 37.545.680

Conformado por:

Integrante No. 1

ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA

No IDENTIFICACIÓN C.C 80.763.758

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2

SEINGECOL S.A.S - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.072.667-5 Porcentaje de Participación: 70%

Representante Legal. **WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA** No IDENTIFICACIÓN C.C 7.711.612

Representante Legal Suplente **GUSTAVO ADOLFO PEREZ RODRIGUEZ** No IDENTIFICACIÓN C.C 80.075.321

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA No C.C 7.711.612, en calidad de representante del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 No aplica Integrante 2 18 - 27	CUMPLE	<p>Integrante: 1 No aplica.</p> <p>Integrante: 2 Nombre: SEINGECOL S.A.S - SERVICIOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S NIT: 900.072.667-5 Fecha de expedición del certificado: 19 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por escritura pública No. 229 del 24 de febrero de 2006, de la notaría 4 de Neiva (huila), inscrito en cámara de comercio el 13 de mayo de 2016, con el No. 02103239 del Libro IX Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: Hernando Quintero Mora, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.699.880 y T.P. 96943 -T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	06 -	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva (vía Palermo) - Huila Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 30% y 70 %</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración del consorcio será la duración del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 08 Integrante 2 10	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal principal del proponente plural. Al igual que de las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 50 Integrante 2 33 - 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 19 y 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica . El día 26 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 49 Integrante 2 31 - 32	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 19 y 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page . El día 26 de diciembre de 2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	Integrante 1 51 Integrante 2 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 19 y 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml . El 26 de diciembre de 2022 No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.8.	Integrante 1 52 Integrante 2 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 19 y 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 26 de diciembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.689.014.365,00) 10% \$ 168.901.436,50</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>35 - 37</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 61-45-101020838 Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: <u>NO CUMPLE.</u> Puesto que NO Se enuncian los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia Valor asegurado: \$ \$168,901,436.50 Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 10/05/2023 Soporte de pago: Allega como soporte copia de una transacción electrónica, sin embargo, en la misma no se evidencia el número de la póliza y tampoco la referencia de pago tal como se exige en la Nota 2 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia, situación por la cual <u>NO CUMPLE</u></p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>1. El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta en donde se incluyan los cuatro (4) eventos de cubrimiento de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>del numeral 2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“...2.1.1.9 “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA...”</p> <p>(...)</p> <p>3. Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato...”</i></p> <p>2. El proponente plural debe allegar soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con el numeral 2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:</p> <p>“...2.1.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>(...)</p>
--	--	--	--	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago. ...”</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 53 Integrante 2 37 - 38	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Integrante 1 54 - 55 Integrante 2 39 - 44	CUMPLE	<p>Integrante 1: Allega certificado suscrito por la persona natural ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA, el cual se encuentra dirigida al número de la convocatoria, con fecha de expedición del 21 de diciembre de 2022. Aporta planilla de pago.</p> <p>Integrante No. 2: Allega certificado suscrito por Hernando Quintero Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.699.880 y T.P. 96943 -T. como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrito en cámara y comercio, de fecha 21/12/2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 04 de noviembre de 2022. Aporta planilla de pago</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	29 - 30	CUMPLE	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA , representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				matrícula profesional No. 25202-087021 y certificado de vigencia del COPNIA del 22 de agosto de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 26 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 653 - 898 Integrante 2 107 - 652	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 21 de diciembre de 2022, se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 19 de diciembre de 2022, Se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO DEPORTIVO HUILA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA”.

PROPONENTE No. 3: CONSORCIO POLITALITO

Representante Legal. **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA** No IDENTIFICACIÓN C.C 80.102.017
Representante legal suplente **SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS** No IDENTIFICACIÓN C.C 74.377.405

Conformado por:

Integrante No. 1

4G4 INGENIERÍA S.A.S.

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 95%
Representante Legal. **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA** No IDENTIFICACIÓN C.C 80.102.017

Integrante No. 2

RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S.

No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.234.319-3 Porcentaje de Participación: 5%
Representante Legal. **SANTIAGO RINCÓN PIÑEROS** No IDENTIFICACIÓN C.C 74.377.405

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	05 - 08	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA No C.C 23.351.800, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante 1 14 - 17 Integrante 2 20 - 22</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante: 1 Nombre: 4G4 INGENIERÍA S.A.S NIT: 900.348.808-3 Fecha de expedición del certificado: 20 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de asamblea de accionistas del 25 de enero de 2010, inscrita el 12 de marzo de 2010 bajo el número 01368446 del libro IX. Término de Duración: Duración hasta el 25 de enero de 2040 Revisor Fiscal: ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.351.800.</p> <p>Integrante: 2 Nombre: RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S NIT: 900.234.319-3 Fecha de expedición del certificado: 19 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: por documento privado NO. SIN NUM de asamblea constitutiva del 24 de julio de 2008, inscrita el 11 de abril de 2014 bajo el número 01826285 del libro IX. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: No reporta.</p>
---	-----------------	--	----------------------	--

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	24 - 25	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de diciembre de 2022 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: Facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Neiva (vía Palermo) - Huila Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: Solidaria Participación: 95% y 5 % Distribución porcentual no supera el 100%: CUMPLE Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	Integrante 1 27 Integrante 2 28	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal principal del proponente plural. Al igual que de las personas jurídicas y naturales integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	Integrante 1 30 - 31 Integrante 2 32 - 33	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 26 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	Integrante 1 35 - 36 Integrante 2 37 - 38	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 26 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">Integrante 1 40 Integrante 2 42</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El 26 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">Integrante 1 41 Integrante 2 43</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 15 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 26 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.689.014.365,00) 10% \$ 168.901.436,50</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">45 - 57</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100239080 Tomador: CONSORCIO POLITALITO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia <u>2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u> Valor asegurado: \$ 168,901,437,00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 02/05/2023</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Soporte de pago: Se evidencia en la caratula de la garantía que lo siguiente: <i>"DIRECTO EFECTIVO: fecha de pago 22/12/2022"</i> , cumpliendo con este requisito, de igual manera aporta recibo de pago No.300190920, expedido por la compañía aseguradora como soporte de pago.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.10.	Integrante 1 60 - 61 Integrante 2 63 - 65	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	Integrante 1 68 - 71 Integrante 2 73	CUMPLE	Integrante 1: Allega certificado suscrito por ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.351.800 y T.P. 141341 - T. como revisor fiscal de la persona jurídica, inscrito en cámara y comercio, de fecha 22/12/2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 04 de noviembre de 2022. Aporta planilla de pago Integrante No. 2: Allega certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica SANTIAGO RINCON PIÑEROS , certificación que se encuentra dirigida a la convocatoria, fecha de expedición el 22 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Abono de la oferta	2.1.1.13	10 - 11	CUMPLE	SANTIAGO RINCON PIÑEROS , quien abona la propuesta técnica, acredita su calidad como ingeniero civil, aportando matrícula profesional No. 25202-116015 y certificado de consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA, de fecha 15 de diciembre de 2022

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De igual manera se efectúa la consulta ante Consejo Nacional de arquitectura y sus profesionales auxiliares el día 26 de diciembre de 2022.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 76 - 124 Integrante 2 126 - 157	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 20 de diciembre de 2022, se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 01 de diciembre de 2022, Se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CONSORCIO POLITALITO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA

PROPONENTE No. 4: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S No IDENTIFICACIÓN NIT: 900.584.208 - 5 Representante Legal. DIANA PATRICIA ROPERO PAVA No IDENTIFICACIÓN C.C 65.759.113 Representante Legal Suplente ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO No IDENTIFICACIÓN C.C 52.896.908				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	02 - 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 21 de diciembre de 2022, suscrita por el representante del consorcio. DIANA PATRICIA ROPERO PAVA No C.C 65.759.113, en calidad de representante de la persona jurídica.
Acreditación calidad De MiPymes	2.1.1.2	No aplica	NO APLICA	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	14 - 19	CUMPLE	Nombre: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S NIT: 900.584.208-5 Fecha de expedición del certificado: 21 de diciembre de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Ibagué Término de Constitución: POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2013. Término de Duración: Su duración es Indefinida Revisor Fiscal: VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 260209 -T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.5.	06	CUMPLE	Aportan documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.6.	20 - 21	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-juridica. El día 26 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.7.	22 - 23	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 16 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page. El día 26 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.8.	25	CUMPLE	<p>El proponente aporta certificados de fecha 26 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, El 26 de diciembre de 2022</p> <p>No reportan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">24</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 21 de diciembre de 2022, al igual se efectúa la consulta en la página web https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx El 26 de diciembre de 2022</p> <p>No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractores.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de diciembre de 2022 Hasta 22 de abril de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.689.014.365,00) 10% \$ 168.901.436,50</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">27 - 28</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 11-45-101120605 Tomador: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT 830.052.998-9 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se indican los integrantes del proponente plural, junto con el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.9 de los términos de referencia <u>2.1.1.9. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA"</u> Valor asegurado: \$ 168.901.436,50 Vigencia de los amparos: Desde el 22/12/2022 hasta el 22/04/2023 SopORTE de pago: Se allega certificado No 10000043316673 de pago de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la compañía aseguradora.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.10.</p>	<p align="center">08 - 13</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Allega la persona jurídica Certificado de Registro Único Tributario.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.11. Formato 2	29 - 31	CUMPLE	Allega certificado suscrito por VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.363.692 y T.P. 260209 -T, como revisora fiscal de la persona jurídica, inscrita en cámara y comercio, de fecha 22/12/2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, de fecha 21 de diciembre de 2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto	2.1.1.12.	07	CUMPLE	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA , representante legal del proponente persona jurídica, el cual acredita su calidad de Ingeniero Civil, aportando matrícula profesional No. 70202-129702 y certificado de vigencia del COPNIA del 20 de diciembre de 2022 De igual manera se efectúa la consulta ante el COPNIA el día 26 de diciembre de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.14	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	No aporta	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 26 de diciembre 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 26 de diciembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022**, se tiene que la propuesta presentada por la **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SI** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Fiduciaria BBVA: En proceso de certificación

Fiduagraria: En proceso de certificación

Fidubogota: En proceso de certificación

Fiduprevisora: En proceso de certificación

Fidupopular: En proceso de certificación

Fiduoccidente: En proceso de certificación

Corficolombiana: En proceso de certificación

Findeter: En proceso de Certificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022	\$ 1,689,014,365	PITALITO- HUILA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
IM INGENIERIA METALICA S.A.S		900.201.088-5	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
FEDERICO FALLA SILVA		11.188.766	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IM INGENIERIA METALICA S.A.S	FEDERICO FALLA SILVA	0	0	
Fecha Carta CC:	20-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 337,802,873				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	IM INGENIERIA METALICA S.A.S	FEDERICO FALLA SILVA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$337.802.873,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 337,802,873	\$ 337,802,873	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022	Presupuesto:	\$ 1,689,014,365	Municipio:	PITALITO- HUILA	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO HUILA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA			Nit 1:	80.763.758			Part. (%) 1:	30%
Integrante 2:	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S			Nit 2:	900.072.667-5			Part. (%) 2:	70%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		14-dic-22			
Monto Carta CC:		\$ 337,802,873			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	30%	70%			

	ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$337.802.873,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 337,802,873	\$ 337,802,873	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
26/12/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022	\$ 1,689,014,365	PITALITO- HUILA	3
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO POLITALITO			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
4G4 INGENIERÍA S.A.S	900.348.808-3	95%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S	900.234.319-3	5%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	4G4 INGENIERÍA S.A.S	RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	21-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 337,802,873				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	95%	5%			

	4G4 INGENIERÍA S.A.S	RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$337.802.873,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 337,802,873	\$ 337,802,873	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	26/12/2022	Convocatoria:	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022	Presupuesto:	\$ 1,689,014,365	Municipio:	PITALITO- HUILA	No. Carpeta:	4
Nombre Proponente:	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			Nit:	900584208-5			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S			Nit 1:	900584208-5			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-dic-22				
Monto Carta CC:	\$ 337,802,873				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$337.802.873,00)M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 337,802,873	\$ 337,802,873	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022				
Objeto:	"REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA".				
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO ALTO RENDIMIENTO IF				
Representante Legal:	FEDERICO FALLA SILVA C.C: 11.188.766				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	IM INGENIERIA METALICA S.A.S	900.201.088-5	50,00%	SI	
2	FEDERICO FALLA SILVA	11.188.766	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2132906. 2180870 01/2020 TOTAL	1726,58 1234,44 864,92 3825,94	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2132906. TOTAL	1726,58 1726,58	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.689.014.365,00	Pesos		
		1.689,01	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 2.533.521.547,50	Pesos		
		2.533,52	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.182.310.055,50	Pesos		
		1.182,31	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>2132906</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO LA INDEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/10/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1726,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.562.600.613,81	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1726,58</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8632,89		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1726,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EDGAR HERNANDO OLIVEROS CORDOBA 60% INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDESS EN C. 20% FEDERICO FALLA SILVA 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYETOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, contratista CONSORCIO ANDES 1 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 1726,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FEDERICO FALLA SILVA 20% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>2180870</u>		
Objeto:	HABILITACIÓN DE LA PISCINA OLIMPICA Y ASUS ÁREAS ANEXAS QUE COMPLEMENTARAN LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	26/07/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1234,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.259.409.391,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1234,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5143,49		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1234,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	24,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CSC ENGINEERING GRCLJP S.A.S 51% FEDERICO FALLA SILVA 24% ANCLA INGENIERIA S.A.S 25%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, contratista UNIÓN TEMPORAL ALTO RENDIMIENTO 2018 con sus integrantes y porcentajes de participación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación presentada se evidencia que las área ejecutadas en el contrato corresponde a CONSTRUCCIÓN, el contrato es tenido en cuenta en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1234,44 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de FEDERICO FALLA SILVA 24% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>01/2020</u>		
Objeto:	Obras de construcción del Edificio de UNIDAD DOTACIONAL DEPORTIVO Y RECREATIVO DE ESCALA ZONAL (Canchas deportivas cubiertas) denominado GOLAYA IV ubicado en carrera 14#22-27/41 sur barrio Olaya Herrera Bogotá D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/06/2021	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>864,92</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 785.805.200	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	864,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	864,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	IM INGENIERIA METALICA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por ET CAPS & HATS S.A.S como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, fecha de terminación, contratista, valor ejecutado y actividades ejecutadas. - LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 864,92 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022				
Objeto:	"REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA".				
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO DEPORTIVO HUILA				
Representante Legal:	WILLIAM ALEXANDER POLO POLANIA C.C: 7.711.612				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA	80.763.758	30,00%	SI	
2	SERVICIO DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. - SEINGECOL	900.072.667-5	70,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	299 DE 2019 006 - 2015 083-2017 TOTAL	787,32 1180,14 1110,17 3077.63	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0.00	NO	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.689.014.365,00	Pesos		
		1.689,01	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$ 2.533.521.547,50	Pesos		
		2.533,52	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$ 1.182.310.055,50	Pesos		
		1.182,31	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>299 DE 2019</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION VELODROMO CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	11/03/2022	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>787,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.968.310.775,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1968,31		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	787,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			INGECOM TCS S.A.S 10% HUGO FERNELY DIAZ PLAZAS 50% SEINGECOL S.A.S 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO VELÓDROMO 2019 debidamente suscrito. - ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PITALITO como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista VELÓDROMO 2019, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTA DE RECIBO FINAL DE CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 787,32 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SEINGECOL S.A.S 40% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>006 - 2015</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA LA CUMBRE Y CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y CERRAMIENTO POLIDEPORTIVO ALTO CALOTO, DEL MUNICIPIO DE PAICOL DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	31/08/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1180,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 830.255.999,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1204,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1180,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA 98% DIEGO ARMANDO PERDOMO FERNANDEZ 1% WILLIAM IGNACIO RAMON MUÑOZ 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita en donde se evidencia las actividades y cantidades ejecutadas. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE PAICOL HUILA como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURAS CIVILES, fecha de terminación y valor ejecutado. - DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURAS CIVILES debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1180,14 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ANDRES MAURICIO DURAN ACOSTA 98% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>083-2017</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA C.I.C - MUNICIPIO DE COLOMBIA - DEPTO DEL HUILA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1110,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 862.095.797	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1168,60		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1110,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SEINGECOL S.A.S 95% OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA 5%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CIC COLOMBIA 2017, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita en donde se evidencia las actividades y cantidades ejecutadas. - DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO VELÓDROMO 2019 debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1110,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SEINGECOL S.A.S 95% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	<p>El proponente <u>NO CUMPLE</u> con la condición (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</u></p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022				
Objeto:	"REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA".				
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO POLITALITO				
Representante Legal:	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C: 80.102.017				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	4G4 INGENIERÍA S.A.S	900.348.808-3	95,00%	SI	
2	RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S	900.234.319-3	5,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	213 DE 2013	0,00	NO
			0	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	213 DE 2013	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.689.014.365,00	Pesos		
		1.689,01	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	2.533.521.547,50	Pesos		
		2.533,52	SMMLV		
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	\$	1.182.310.055,50	Pesos		
		1.182,31	SMMLV		

Contrato 1: No		<u>213 DE 2013</u>						
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DEPORTIVO DE ALTO RENDIMIENTO MUNICIPIO DE PAIPA.						
Fecha de terminación	30/09/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad							
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00							
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	4G4 INGENIERÍA S.A.S 50% RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S 50%					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO COLICEO DE PAIPA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y se relacionan las principales actividades ejecutadas donde se evidencian diseños..</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (DISEÑOS), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada se evidencia un área construida de 1861 m2, la cual es inferior a la requerida, y que no es posible acreditar el valor unicamente de las actividades relacionadas con la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN sin incluir el valor de los diseños, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>							
Contrato 2: No								
Objeto:		CONSTRUCCION DE LA ÚLTIMA ETAPA DEL COLISEO MAYOR DE LA CIUDAD DE DUITAMA.						
Fecha de terminación	22/04/2011	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Componente que acredita	Cantidad							
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00							
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (pesos):								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	RINCÓN & RINCÓN CONSTRUCTORES S.A.S 30% CONSTRUCCIONES BARSE LTDA 30% MARTINEZ CABALLERO LTDA 40%					
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por INDEPORTES BOYACÁ como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO BARR DUITAMA con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor final ejecutado y se relacionan las principales actividades ejecutadas donde se evidencian diseños..</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto o actividades o alcances diferentes a los requeridos (DISEÑOS), por lo tanto se aplica lo señalado en el aparte del numeral , que establece:</p> <p>"(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. (...)"</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada se evidencia un área construida de 1609,5 m2 (5365 m2 * 30% = 1609,5 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante q aporta la experiencia dentro de la figura asociativa), la cual es inferior a la requerida, y que no es posible acreditar el valor unicamente de las actividades relacionadas con la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN sin incluir el valor de los diseños, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación, donde se evidencie el valor ejecutado del contrato que cumpla con la experiencia requerida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>							
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>							

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-108-2022				
Objeto:	"REVISION, AJUSTES Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL POLIDEPORTIVO BARRIO CALAMO CALLE 9 #13 - 42 PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE PITALITO- HUILA".				
Fecha de diligenciamiento:	23/12/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S				
Representante Legal:	DIANA PATRICIA ROPERO PAVA C.C: 65.759.113				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S	900.584.208 - 5	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
➤ CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2181157 DE 2018	1069,00	SI
			0701 DE 2019	8871,89	
			197 DE 2015	1082,32	
			TOTAL	11023,21	
	b.	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	0701 DE 2019	8871,89	SI
			TOTAL	8871,89	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: * CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición. * AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente. * ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 2.					
NOTA 2: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas, espacios abiertos y polígonos.					
NOTA 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA					
NOTA 7: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
NOTA 8: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.					
Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.689.014.365,00	Pesos	
			1.689,01	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		\$	2.533.521.547,50	Pesos	
			2.533,52	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		\$	1.182.310.055,50	Pesos	
			1.182,31	SMMLV	

Contrato 1: No	2181157 DE 2018										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ATLANTICO (LAS GARDENIAS Y VILLAS DE SAN PABLO).										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>23/02/2020</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/02/2020	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1069,00</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1069,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
23/02/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1069,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.345.928.648,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2672,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1069,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>40,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>WILLIAM CARDONA OLMOS 60% <u>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 40%</u></th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS 60% <u>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 40%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	WILLIAM CARDONA OLMOS 60% <u>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 40%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la EMPRESA PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTerritorio como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CIC BARRANQUILLA 2018 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado. - ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL de cada CIC debidamente suscritas y en donde se relacionan las actividades ejecutadas. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1069,00 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 40% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	0701 DE 2019										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>23/12/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	23/12/2019	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>8871,89</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>8871,89</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	8871,89	b. (0.7 veces el valor del PE)	8871,89	
Día/Mes/Año											
23/12/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	8871,89										
b. (0.7 veces el valor del PE)	8871,89										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.299.942.392										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11230,24										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8871,89										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO	3250,4945									
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>79,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 79%</u> WILLIAM CARDONA OLMOS 20% FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 1%</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 79%</u> WILLIAM CARDONA OLMOS 20% FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 1%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	79,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 79%</u> WILLIAM CARDONA OLMOS 20% FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 1%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2019 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado \$ 9.667.542.912 (FASE 1 ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS \$ 367.600.520 y FASE 2 EJECUCION DE OBRA \$ 9.299.942.392) y se relaciona el área construida cubierta de escenarios deportivos por una total de 4114,55 m2. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE como entidad contratante, debidamente suscrita <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta alcances diferentes a la experiencia solicitada (REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS) se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1998 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato".</i></p> <p>Por lo anterior se acredita un área cubierta construida para escenarios deportivos de 3250,49 m2 (4114,55 m2 X 79% = 3250,49 m2 luego de ser afectada por el porcentaje de participación del integrante que aporta la experiencia) relacionada en la certificación, que cumple con la experiencia requerida.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 8871,89 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 79% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 3: No	197 DE 2015										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>2/10/2016</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	2/10/2016	<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>1082,32</td></tr> <tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	1082,32	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
2/10/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	1082,32										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 829.121.366										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1202,58										

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1082,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S (Antes WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S) 90% WILLIAM CARDONA OLMOS 10%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACIÓN, documento emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita un área bajo cubierta de 1292 m2. - ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO - TOLIMA como entidad contratante, debidamente suscrita y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CIC RIOBLANCO, fecha de terminación y valor. - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CIC RIOBLANCO debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1082,32 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 90% en el contrato ejecutado.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>		